

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 821**

CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 1956



---

Acta de la sesión número ochocientos veintiuno, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y diez minutos del catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, del señor Ministro de Educación, Prof. Zúñiga, del Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Portugués, de los señores Vice-Decanos, Prof. Trejos, Ing. Navarro, Prof. Zúñiga, y el Representante estudiantil, señor Esquivel.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones #818 y #819.

ARTICULO 02. El señor Rector recibe el juramento de estilo a los representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias, señores Leonardo Mata Jiménez y Rodrigo Esquivel Rodríguez.

ARTICULO 03. El señor Rector recibe el juramento de estilo y confiere el grado de Licenciado en Leyes al señor Jorge Bello Ferrero.

ARTICULO 04. Se acuerda pedir a la Oficina de Registro su opinión sobre la sugerencia que hace la Facultad de Ingeniería para que los certificados que expida ese Departamento sobre notas de los alumnos, sean refrenados por la Facultad respectiva.

ARTICULO 05. La Facultad de Bellas Artes remite la siguiente terna para nombrar profesor titular de la cátedra de Repujado en Metral y Cuero:

Profa. Angela Pacheco Z.

Prof. Francisco Amighetti Ruíz.

Profa. María Esquivel González.

Se toma nota y se acuerda votar la terna trascrita en la próxima sesión.

ARTICULO 06. El Ing. Jorge E. Padilla, Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones, sugiere el nombre del Ing. Eddy Hernández Castillo para que acompañe al Dr. Rafael L. Rodríguez y al Lic. Rodrigo

Zeledón en su viaje de estudio a los Estados Unidos para prepararlas especificaciones para la instalación del equipo del pabellón de Microbiología y Biología.

ARTICULO 07. El señor Secretario General, Prof. Monge presenta el siguiente informe:

N° S. G.-260-56

San José, 13 de mayo 1956

Lic. Rodrigo Facio

Rector de la Universidad de Costa Rica

S. O. Distinguido señor Rector:

Me es grato dirigirme a usted con el objeto de elevar, por su medio, a conocimiento del Consejo Universitario, el informe sobre "si la Universidad puede nombrar catedráticos a profesionales con grado académico extendido por universidades extranjeras, sin que todavía se hayan incorporado al colegio respectivo". A continuación los siguientes puntos de vista:

1° La lectura del libro que la Secretaría General lleva sobre Registro de títulos revalidados revela que ha sido costumbre del Consejo Universitario registrar títulos obtenidos en universidades extranjeras, previo informe de la Facultad respectiva y el pago de los derechos consignados en el Estatuto Orgánico.

2° A los profesionales que están en esas condiciones se les ha otorgado el privilegio de participar en concurso de antecedentes y en la confección de ternas.

3° Convendría que esa práctica que ha dado buenos resultados continúe sin entrar a determinar si el título en su contenido o en su denominación es igual a los que expide la Universidad.

Conviene otorgar esas facilidades y derechos a personas que han realizado estudios serios en Universidades extranjeras y que por razones especiales no desean actuar en el campo profesional pero que gustarían ejercer docencia o trabajar en investigaciones.

La incorporación debe exigirse únicamente a quienes desearan trabajar en actividades profesionales.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad.

Se acuerda aprobar el informe transcrito.

ARTICULO 08. Se acuerda devolver la terna que integrara la Facultad de Ciencias, para nombrar profesor suplente de la cátedra de Inmunología y Serología, por haberse incluido en ella al Sr. Arnoldo Castro, quien por no tener título académico, no reúne los requisitos que exige el Estatuto Orgánico para el nombramiento de profesor suplente. La Facultad deberá integrar una nueva terna.

ARTICULO 09. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Prof. Zúñiga, comunica que el Director de la Escuela de Servicio Social, se permite proponer el nombramiento de la Srta. Carmen Alfaro, como Oficial 1ª de la Secretaría de dicha Escuela. Se acuerda nombrar a la Srta. Alfaro para el cargo antes mencionado. Este nombramiento rige a partir del primero de junio del presente año. Y por renuncia de la Srta. Mercedes Van der Laat Coronado.

ARTICULO 10. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación remite al Consejo el informe del Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física, sobre la celebración del VII Congreso Centroamericano y del Caribe de Árbitros de Fútbol.

Dicho informe dice así:

“San José, 8 de mayo de 1956.  
Sr. Director del Departamento de  
Bienestar y Orientación  
Prof. don Mariano L. Coronado.  
Presente.  
Estimado señor Director:

Cumplo con el deber de informarle sobre la celebración del VII Congreso Centroamericano y del Caribe de Árbitros de Fútbol que se acaba de realizar en nuestra Capital.

Fue nombrado inmerecidamente Presidente Honorario de dicho Congreso y por lo tanto, me tocó participar pasivamente en la discusión de las ponencias que cada país presentó.

Importantes resultan los beneficios obtenidos en esta oportunidad si tomamos en cuenta que muchos intentos se habían hecho hasta el momento para lograr la reunión arbitral y la unificación de criterios respecto a las leyes de juego, sin conseguir notorios beneficios. Los acuerdos de mayor importancia pueden resumirse así:

1º Que se reconozca el carnet de Árbitro en todos los estadios de Circuito Centroamericano y del Caribe.

2° Que cada delegación representativa de un país incluya a un árbitro para que asista al Campeonato del circuito.

3° Que sean Árbitros Centroamericanos y del Caribe, afiliados a la U. C. C. A. F., los que dirijan los encuentros en esos campeonatos.

4° Gestionar que de las entradas obtenidas en cada Campeonato Centroamericano y del Caribe, se obtenga un porcentaje para la U. C. A. F., a fin de tener en esa forma, fondos suficientes para la realización de estos congresos, para representaciones y todo lo que sea de interés para la Unión.

5° Tratar que los árbitros miembros de la U. C. C. A. F., tengan un seguro especial que los cubra antes, en y luego de la celebración de un partido.

6° Instar a Panamá para que se incorpore a esta organización inmediatamente. En distintas formas se rindió tributo a quienes en una u otra forma han participado y participan en estas actividades.

Deseando haber cumplido con mi deber al informarle sobre las del VII Congreso Centroamericano y del Caribe de Árbitros del Fútbol, queda del señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, su atento y seguro servidor.

f) Prof. Rodrigo Leiva G.  
Jefe de la Sección.”

Se toma nota del informe anterior.

ARTICULO 11. El Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcción, Ing. Jorge E. Padilla eleva una cuenta por \$4.500. 00 que las empresas encargadas de la construcción de “La Paulina” han presentado a su Departamento. Agrega que el pago de esta suma extra, está contemplado en el contrato, condicionado a un acuerdo especial con la Universidad.

Este pago debe hacerse por tala de árboles, remoción de raíces y desmonte. Según lo expresa el Ing. Padilla, el Lic. Sotela le ha manifestado su opinión en el sentido de que no encuentra ningún inconveniente en que se haga este pago por haberse previsto en el contrato antes referido. Presenta adjunta la cuenta respectiva y un informe favorable del Ingeniero Inspector, señor Oscar Cadet.

Se acuerda pagar a Beeshe y Faith Ltda. Y a Johanning y Cía Ltda. La suma de \$4.500. 00 por desmonte, tala de árboles y remoción de raíces en la lotificación de “La Paulina”. Este pago se hará de los fondos del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.

ARTICULO 12. El señor Vice-Decano de la Facultad de Agronomía expone que desde el mes de noviembre de 1955, el Consejo Universitario aprobó un pedido de equipo para el Laboratorio de Leche de la Escuela de Agronomía. Ese pedido no lo tramitó la Contaduría. Ahora se presenta una magnífica oportunidad de adquirir el equipo que vende el señor Fernando Esquivel, quien por razones especiales no lo ha aprovechado, y lo ofrece en ¢2.500.<sup>00</sup> siendo su valor verdadero la suma de ¢5.000.<sup>00</sup> según avalúo que personalmente ha hecho el Ing. Navarro.

Tomando en cuenta la circunstancia anterior, y el informe favorable de la Contaduría, se autoriza la compra del equipo de lechería antes mencionado con cargo a la partida 113 del presupuesto.

ARTICULO 13. La Profesora Orozco, el Lic. Chávez y el Prof. Monge rinden el siguiente informe:

“N° S. G. 0259-56

San José, 12 de mayo 1956

Lic. Rodrigo Facio B.

Rector de la Universidad de Costa Rica

S. O. Distinguido señor Rector:

Reunido el Coordinador de la Comisión de Educación, Prof. Carlos Monge con la Lic. Elsa Orozco y el Lic. Oscar Chávez para el estudio de una reglamentación sobre la forma de expedir certificados de asistencia a los cursos no académicos que se dictan en la Universidad para evitar posibles confusiones con los títulos y grados que otorga la institución, se llegó a las siguientes conclusiones.

La Escuela de Temporada expide los siguientes certificados.

- a) El de Asistencia con un mínimo absoluto de 70% de las presencias.
- b) El de Aprovechamiento cuando media examen.
- c) También ha contemplado la Escuela de Temporada la posibilidad de extender el Certificado de Competencia cuando se haya completado un ciclo de cursos en algún campo determinado.

El Departamento de Bienestar y Orientación expide el Certificado de Asistencia en un curso anual de Psicología de la Salud Mental que se ofrece a universitario y público en general.

Además hay certificados que se han expedido en forma conjunta entre la Universidad y otros organismos. Tal es el caso del Certificado de Asistencia que se otorga en forma conjunta por el Comité Nacional de Salud Mental y la

Secretaría General con base en cursos de capacitación psico-pedagoga que se ofrecen durante dos años.

También en el Seminario de Educación Obrera para Dirigentes extendió un Certificado de Asistencia en forma conjunta con los otros organismos auspiciadores del Seminario: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación Pública, Administración de Cooperación Regional Interamericana de Trabajadores.

En vista de lo anterior la Comisión recomienda que todo certificado extendido por la Universidad reúna las siguientes condiciones:

1° El Departamento que extiende el certificado debe hacerlo solamente con autorización expresa del Consejo Universitario y basado en una reglamentación que tome en cuenta estas disposiciones.

2° El curso debe tener tanto en su organización como en su materia la seriedad indispensable de todo curso universitario.

3° El Certificado de Asistencia se puede otorgar solamente en el caso de un mínimum del 70% de las presencias.

4° El Certificado de Aprovechamiento requiere necesariamente un examen dentro de todas las normas e los universitarios.

5° El Certificado de Competencia solamente se podrá otorgar cuando se haya ofrecido un ciclo completo de asignaturas en un campo determinado y que los alumnos hayan pasado exámenes de todas las asignaturas que componen el ciclo.

En cuanto a certificados que se expiden en forma conjunta con otros organismos, es el criterio de esta Comisión que la Universidad debe asumir la responsabilidad completa de ellos, aunque el curso se organice con la colaboración de entes ajenos a la Universidad y así se anuncie.

Sin más con respecto al particular, nos suscribimos del señor Rector muy atentamente,

f) Carlos Monge A.  
Secretario General

f) Elsa Orozco  
f) Oscar Chaves E.”

Se acuerda aprobar el informe transcrito en todos sus extremos, excepto en el referente al otorgamiento de certificados de competencia, quedando autorizados la Escuela de Temporada y los otros organismos y Departamentos universitarios que dictan cursos no académicos, para expedir certificados de asistencia y aprovechamiento exclusivamente. Asimismo se encarga la

elaboración de un reglamento, sobre las bases propuestas por la Comisión, a la Profesora Elsa Orozco y al Lic. Oscar Chaves.

Ingresan al Salón de Sesiones los Doctores Rodrigo Cordero Zúñiga, Alfonso Acosta Guzmán y Santos Quirós Naviño, invitados de acuerdo con lo dispuesto en las sesiones N° 818 y 819.

ARTICULO 14. El señor Rector explica que para esta reunión se había convocado al Dr. Cordero Zúñiga, en su condición de Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, al Dr. Aguilar Bonilla, miembro de la comisión que propuso el nombramiento de profesor de Medicina Legal, Dres. Acosta Guzmán, Trejos Flores y Quirós Naviño. El Dr. Aguilar se excusó por sus compromisos profesionales y otro tanto hizo el Dr. Trejos Flores. Concede la palabra el Dr. Acosta, quien desea referirse al nombramiento del profesor de Medicina Legal.

El Dr. Acosta expresa que su presencia en el Consejo se debe exclusivamente el interés que tiene en la asignatura de Medicina Legal, cátedra que ha dictado durante 27 años en la Escuela de Derecho. El informe de la sub-comisión recomienda en primer término el médico español Dr. Piga Sánchez. Quiere hacer notar, que el hecho de que el Dr. Sachs ocupara el segundo lugar, en ningún modo significa que la sub-comisión lo considerara inferior al catedrático español. Los antecedentes científicos y universitarios de ambos, son magníficos. Personalmente cree, por su experiencia universitaria en Europa, que la influencia de un sajón, en el aspecto formativo del carácter de los estudiantes, sería de gran beneficio, por la disciplina, tanto académica como personal, de los catedráticos alemanes.

El Dr. Quirós explica que la sub-comisión propuso a los Dres.. Piga Sánchez, Sachs y Viterbo, en ese orden, en la idea de que cualquiera de los tres merecía el nombramiento. Se pensó que en una conversación posterior con el Consejo Universitario, podrían los miembros de la sub-comisión ampliar su informe. Se inclina por la tesis de nombrar al Dr. Viterbo. Las razones en que funda el criterio expresado, son las siguientes:

1° La edad. El Dr. Sachs tiene ahora 44 años, el Dr. Piga Sánchez, 47 y el Dr. Viterbo 30. cuando se inicien los cursos de Medicina Legal, los tres tendrán, 52, 55 y 38 años. Calculando su retiro a los 65 años, habrán tenido oportunidad de servir a la Universidad, en el mismo orden 13, 10 y 20 años.

2° Los trabajos publicados. El Dr. Sachs ha publicado 20 trabajos. El Dr. Piga Sánchez 28 y el Dr. Viterbo 26.

3° El curriculum vitae del Dr. Viterbo. Ha trabajado en Institutos de Medicina Legal de diferentes países de Europa y América, lo que revela su capacidad de adaptación a diferentes ambientes.

Estuvo en los Estados Unidos por invitación especial del Jefe de la Oficina de Investigaciones Federales.

El Señor Rector agradece a los visitantes sus exposiciones, que servirán para orientar el criterio del Consejo.

Abandonan el Salón de Sesiones los Drs. Acosta y Quirós.

Se acuerda: Encomendar al Dr. Leonidas Poveda que entreviste a los tres profesores citados, con el fin de que rinda un informe sobre las condiciones personales y morales, experiencia docente, etc, de los catedráticos mencionados, y ratificar el acuerdo de la sesión N° 187, en el de que la Universidad se dirija a la Corte Suprema de Justicia, al Colegio de Médicos y Cirujanos y al Ministerio de Justicia consultando su parecer sobre si están dispuestos a prestar, en colaboración, su ayuda financiera, para que la Universidad pueda contratar desde ahora los servicios de un profesor de Medicina Legal, que además de servir a la futura Escuela de Medicina podrá colaborar con esas entidades en el ramo de su especialidad.

A continuación el Señor Rector somete a la ratificación del Consejo los nombramientos hechos en la sesión N° 817, en el siguiente orden: 1º Se acuerda pasar en estudio a la Facultad de Ciencias y Letras los nombramientos de profesor de Química, Física, Psicología, y Matemáticas con el fin de que informe a la mayoría a la mayor brevedad sobre la conveniencia de hacer esos nombramientos o bien dejar en suspenso el concurso de antecedentes.

2º En cuanto a las cátedras de Filosofía, Bioquímica y Biología “(curso de las carreras de Ciencias Biológicas), se da lectura al siguiente informe:

“VD.CL-11-56                                abril 30 de 1956.

Señor Rector de la Universidad  
Lic. Rodrigo Facio B,  
S.D.

Señor Rector:

Anteayer sábado a las 4 de la tarde se reunió la Comisión que nombró el Consejo Universitario el Lunes 23 del presente mes, integrada por el Dr. Aguilar Bonilla, el Dr. Morales, el Arq. Padilla y el suscrito. No se convocó al Dr. Girobami por estar ausente del país; en cambio se invitó y asistió el Dr. Don Rafael L Rodríguez.

A esta Comisión se le encargó dictaminar “sobre si se justifica que el Dr. Crepax ingrese al país antes de la apertura de los cursos de la Escuela de Medicina, el momento oportuno de su venida, la importancia de su asesoramiento en la construcción del laboratorio de Fisiología.”

Me permito transcribirle a continuación, en la manera de una acta, algunas de las opiniones expresadas en esa sesión, que recogen criterios de la comisión sobre el asunto cuyo estudio nos fue encomendado y sobre asuntos conexos.

1. El Dr. Rodríguez, respondiendo a una cuestión suscitada por el Vice – Decano Trejos, expresa que aunque la especialidad del Dr. Crepax es en Fisiología, lo considera perfectamente capacitado para ocupar la Cátedra de Biología para las carreras de Ciencias Biológicas, como lo estaría un Botánico o un Zoólogo.

Estima que en estos casos, antes que una capacidad de lo que se trata es de si uno de tales profesores desea ocupar una cátedra de carácter general como la mencionada, pero este punto está resuelto en el caso del Dr. Crepax, pues él hizo solicitud también de la Cátedra de Biología General, sugiriendo precisamente la posibilidad de ocuparla durante los 2 o 3 años previos al funcionamiento del curso de Fisiología; y la Comisión que dictaminó sobre el otorgamiento de la mencionada Cátedra de Biología incluyó en la terna que recomendó, al Dr. Crepax.

2. Los doctores Aguilar Bonilla y Morales hacen resaltar la buena adquisición que haría la Universidad de Costa Rica de un científico con la calificación del Dr. Crepax que, de venir ya, prestaría servicios de valor en relación con las causas de Fisiología y Bioquímica que se ofrecen en otras escuelas de la Universidad. Están de acuerdo además en que el Dr. Crepax venga a ocuparse durante dos o tres años de la Cátedra de Biología para las carreras de las Ciencias Biológicas.

3. El Arquitecto Padilla explica las diferentes etapas previas a la construcción de un edificio como el que habrá de alojar el Departamento de Fisiología y la duración de cada una de estas. Concluye haciendo ver que el asesoramiento técnico en relación con las necesidades y especificaciones del pabellón de Fisiología, debe comenzarse este mismo año porque el programa respectivo debe quedar elaborado a fines del presente año o primeros meses de 1961.

4. El Dr. Morales opina que los profesores que vienen del exterior deben identificarse tempranamente con el medio ambiente; y que debe ponerse a su par con suficiente tiempo a unos o varios profesores nacionales, para que el trabajo de aquellos deje a la Universidad y al país los mejores los mejores y más duraderos frutos.

El Dr. Aguilar Bonilla hace notar que la misma idea la ha mantenido la Comisión de la escuela de Medicina con respecto a todas las Cátedras de carácter académico

5. Los doctores Rodríguez y Morales expresan su opinión de que, no obstante todo lo expuesto, si la venida del Dr. Crepax a ocupar transitoriamente la

Cátedra de Biología General implica que la Universidad se verá privada de los servicios del Dr. Balli que había sido recomendado para ésta, el asunto debe ser considerado con cuidado por el Consejo Universitario.

La Comisión finalmente acordó informar al Consejo Universitario que

1°. Es conveniente que el Dr. Crepax comience a prestar sus servicios a la Universidad durante este mismo año de 1956 y

2°. Que considera al Dr. Crepax bien calificado para ocupar transitoriamente la citada Cátedra de Biología para las carreras de las Ciencias Biológicas.

De Ud. con toda consideración y aprecio soy seguro servidor ,

f) J. J. Trejos F. Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.”

Se acuerda:

- a) Nombrar al Prof. Crepax como catedrático de Fisiología.
  - b) Encargarle la organización de la cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina.
  - c) Nombrar al Dr. Crepax para que se haga cargo temporalmente de la Cátedra de Psicología (curso de las carreras de Ciencias Biológicas).
  - d) Comunicar los nombramientos anteriores al interesado después de que el Dr. Poveda haya conversado con él, y el Consejo tenga a mano los informes que se ha juzgado necesario obtener sobre las condiciones personales y morales del Dr. Crepax.
- 3°. Se acuerda encargar al Dr. Poveda que entreviste e investigue las condiciones morales y personales de los Drs. Guarini y Del Sotto, para hacer el nombramiento del profesor de Anatomía.
- 4°. Se ratifica el acuerdo de nombramiento del Dr. Ettore de Girobami como Catedrático de Histología, sujeto a que el citado profesor amplíe sus conocimientos de Técnica Histológica con algunos de los profesores de Anatomía.
- 5°. Se ratifica el nombramiento del Dr. Hernández Asch como catedrático de Fisiopatología. El Dr. Hernández realizará estudios por su cuenta sobre esa especialidad en Europa, y los completará en los Estados Unidos con la ayuda de la Universidad. Para éste efecto deberá firmar un convenio con la institución.

6°. Se confirma el nombramiento del Dr. Rodolfo Céspedes como catedrático de Anatomopatología.

7°. El Señor Rector expone que la revisión solicitada por cable por el Dr. Trejos, lo hizo proponer al Consejo, en la sesión N° 818, que se dejaron en suspenso todos los nombramientos hechos en la sesión anterior.

El Lic. Trejos remitió una carta, en fundamenta pide la revisión y hace una larga exposición de los motivos en que funda su recurso. Dicha comunicación la entregó a la Sub- Comisión que propuso el nombramiento del Lic. Ruiz como Catedrático de Parasitología, y ésta a su vez, presenta ahora al Consejo dos dictámenes uno de mayoría suscrito por los Drs. Otto Jiménez y Renato Soto, y otro de minoría por el Dr. Rodolfo Céspedes. La carta del Lic. Trejos dice así:

Dusham, 26 de abril de 1956.

Sr. Prof. Lic. Rodrigo Facio.

Rector de la Universidad de Costa Rica

San José, Costa Rica.

Muy estimado señor Rector:

Habiéndome entregado del nombramiento que el Honorable Consejo Universitario hiciera en su reunión del lunes 23 de los corrientes para llenar la plaza de profesor en la Cátedra de Parasitología de la Facultad de Parasitología de la Facultad de Medicina, me dirijo a Ud. para apelar muy respetuosamente, por este medio, ante el Honorable Consejo y rogar que se considere la solicitud que en su oportunidad hiciera yo de dicha Cátedra.

Es mi parecer que la sub comisión encargada de hacer la selección en el caso particular de la Cátedra de Parasitología tomó en cuenta informaciones extraoficiales cuyo fundamento desconozco. En mi solicitud no di datos a ese respecto porque no me fueron solicitados y no constaban entre los que estaban incluidos como necesarios en la lista de requisitos que se me envió. Estos requisitos eran:

1. Nombre y Apellidos, etc.
2. Fotografía
3. Estudios Grados y Títulos.
4. Nómina de Publicaciones
5. Nómina de Conferencias
6. Participación en Congresos
7. Idiomas
8. Experiencia como Investigador
9. Experiencia en la docencia
10. Experiencia en la carrera
11. Nómina de posiciones
12. Nómina de premios

13. Nómina de organización de carácter científico a que el candidato pertenece.

14. Cartas de referencia

Ruego muy respetuosamente al Honorable Consejo Universitario comparar en las respectivas solicitudes, del candidato al cual se otorgó la Cátedra y mía, los datos referentes a los requisitos números 3 a 14 y formar su propio juicio al respecto. Sé de antemano cuál será la impresión del Honorable Consejo pues, aún cuando no he visto la solicitud que hiciera el Lic. Ruiz, conozco bien su currículo vitae ya que él fue mi alumno en la Universidad y luego mi asistente en el Laboratorio del Hospital San Juan de Dios y en la Cátedra de Protozoología de la Facultad de Ciencias.

No quiero en forma alguna restar méritos al Lic. Ruiz cuyas capacidades de hombre de ciencia y dedicación al trabajo bien conozco. Tan es así que, cuando hace algunos años y por motivo de la renuncia del Dr. Fernando Quirós, el Prof. Gonzalo González, en su carácter de Decano de la Facultad de Farmacia me solicitó que impartiera las lecciones de Parasitología en dicha Facultad, no contando yo con el tiempo necesario le recomendé se nombrara al Lic. Ruiz, recomendación que fue acogida por el señor Decano González. La opinión que entonces tenía yo del Lic. Ruiz no ha cambiado. Simplemente quiero señalar que la sub-comisión encargada de hacer la selección de los candidatos no tomó en cuenta ninguno de los requisitos antes enumerados, desvirtuando así las bases del concurso y sentando un pésimo precedente.

Sobre las razones que la sub-comisión tuvo para recomendar el nombramiento del Lic. Ruiz, solamente tengo informaciones extraoficiales recogidas en Costa Rica por mi esposa en conversaciones con los Profesores Rodrigo Zeledón y Otto Jiménez, este último miembro de la sub-comisión. Esas razones, se me dijo, fueron:

- a) Que yo no estaba dispuesto a dar tiempo completo a la Universidad.
- b) Que yo estaba interesado únicamente en Micología y en cambio el Lic. Ruiz estaba haciendo cursos de Parasitología en el Instituto de Medicina Tropical de Hamburgo.

Con respecto a la primera afirmación quiero poner en conocimiento del Honorable Consejo que hace meses me escribieron, casi simultáneamente, el Prof. Rodrigo Zeledón y el Dr. Luis Manuel Peñalvez, haciéndome saber que en conversación que habían tenido con el Dr. Ettore de Girolami, este les había manifestado que yo tenía en mi contra, como candidato para ser nombrado profesor de Parasitología, el que no podía dar tiempo completo a la Universidad. Esa afirmación carecía de veracidad ya que el Honorable Consejo conoce el contrato que firmé con la Universidad y en el cual se estipula que a mi regreso habré de servir a la misma como profesor de tiempo completo.

Cuando supe lo que estaba divulgando el Dr. De Girolami, me dirigí al señor Rector manifestándole que en ningún momento había pasado por alto esa cláusula de mi contrato con la Universidad. En cuanto a la segunda afirmación quiero aclarar que, cursos semejantes a los que está tomando en la actualidad el Lic. Ruiz en el Tropeinstitut, los tomé yo en 1944, también en una institución semejante: El Instituto Osvlado Cruz en Río de Janeiro.

Esto puede confirmarlo el Honorable Consejo solicitando el Prof. Rodrigo Zeledón los programas respectivos, o si se juzga necesario, yo podría enviar copias fotostáticas del programa que conservo.

Ahora bien, respecto a que me estoy dedicando únicamente a Mycología, ruego al Honorable Consejo solicitar al señor Decano de la Facultad de Ciencias aporte al seno del mismo los informes que he solicitado le envíe periódicamente la Universidad de Duke, y en los cuales puede verse claramente la diversidad de los cursos que estoy tomando y que han sido seleccionados precisamente para ampliar mis conocimientos y medios de trabajo, métodos, etc. En el campo de la Parasitología y la Microbiología en general y para adquirir conocimientos más especializados en algunas de las ramas de las ciencias antes mencionadas.

El hecho de que yo haya dedicado más tiempo al trabajo experimental en Micología no me parece que pueda ser considerado un inconveniente, ya que esta es una rama de la Parasitología y es necesario que exista cierta especialización bien entendida en campos que van creciendo a medida que pasa el tiempo y con gran velocidad van cambiando los conceptos. Es en mi manera de ver que el profesor o el investigador tiene derecho de tener ciertas preferencias dentro de su campo de acción, sin que esto en forma alguna vaya en detrimento de su capacidad de aplicar métodos de experimentación semejantes en otros campos, sino más bien facilitando esta capacidad. Si el Honorable Consejo ve la lista de trabajos publicados por mí, estoy seguro tendrá la impresión clara de que no he restringido mis actividades al campo de la Micología.

Deseo por último hacer saber al Honorable Consejo que, cuando hice solicitud de la cátedra de Parasitología pensé, en caso de obtenerla, organizarla contando para impartir las lecciones con la colaboración de los profesores de la Facultad de Ciencias en las diversas ramas especializadas que constituyen la Parasitología, a saber: Micología, Protozoología, Helmintología y Entomología, y que estén haciendo trabajo experimental en sus respectivos campos. Creo firmemente que nuestra Universidad ha alcanzado ya un grado de madurez en su desarrollo que exige se haga efectiva la carrera docente con los respectivos cargos de Asistente, Profesor Adjunto o Docente Libre o como quiera llamársele y Profesor Catedrático. En esas condiciones me parece que llegaremos a tener, como en las universidades más viejas que la nuestra, un profesor que es Docente Libre de la Cátedra de Medicina y Profesor

Catedrático de Patología, por ejemplo, o Profesor Catedrático de Entomología en la Facultad de Ciencias y Profesor Adjunto o Docente Libre de Parasitología en la Facultad de Medicina, etc. Todo esto es perfectamente factible con base en el sistema de profesores de tiempo completo y permite realizar lo que a mi juicio tiene más influencia en el éxito de la verdadera enseñanza universitaria: que aquellos que están impartiendo lecciones en un determinado campo científico, estén al mismo tiempo haciendo trabajo experimental en ese campo pues, solo la investigación original permite el dominio de la materia requerido para que el Profesor lo sea en todo el sentido de la palabra y sea capaz de preparar a los que en el futuro van a enseñar.

Ruego al señor Rector y al Honorable Consejo Universitario aceptar una vez más las protestas de toda mi consideración y respeto y disculparme por el tiempo que con la lectura de la presente les quite.

f) Alfonso Trejos.”

El dictamen que suscriben los Dres. Jiménez y Soto, es el siguiente:

San José, 11 de Mayo de 1956  
Sres. Miembros del Consejo Universitario  
Secretaría General de la Universidad  
Presente. Honorable Consejo Universitario.

Renato Soto Pacheco y Otto Jiménez Quirós, miembros de la Sub-Comisión encargada para dictaminar sobre la apelación hecha por el Sr. Alfonso Trejos Willis acerca de la Cátedra de Parasitología de la Escuela de Medicina han tomado los siguientes acuerdos:

1°. En marzo ú.p. habiéndosenos señalado un tiempo muy limitado para rendir nuestro informe, podemos garantizar que ese informe fue honesto en todos sus aspectos y si basamos nuestro juicio a favor de dos candidatos nacionales fuimos imparciales en la elección del Sr. Ruiz, contando eso si para ello, con la escasa documentación de que disponíamos y sujetándola a un futuro doctorado cuyo valor aún desconocemos.

2°. La carta poco apropiada del Sr. Trejos Willis, solicitando revisión del concurso desde los puntos N°3 hasta el 14, nos ha servido para revisar más detenidamente y para constatar en modo concreto que la gran mayoría de datos aportados por los candidatos Ruiz y Trejos faltan documentación.

3°. Recomendamos al Honorable Consejo Universitario, solicitar a las universidades, en donde actualmente estudian los señores Ruiz y Trejos, el currículum completo doctorados, así mismo que solicitar a los interesados copias fotostáticas de títulos y diplomas obtenidos precedentemente en Institutos o Universidades.

4°. Considerando que el inciso de labores en cátedra es aún lejano y puede ser sujeto a reorganización en sentido más moderno (como puede resultar de un mejor asesoramiento técnico sobre cátedras similares de Escuelas de Medicina), y así mismo el estudio de la documentación que deben aportar los candidatos Ruiz y Trejos requiera mayor tiempo, recomendamos por el momento declarar desierto el concurso aludido.

De los Sres. Miembros del Consejo Universitario con toda consideración y aprecio, atentos seguros servidores,

f) Dr. Otto Jiménez Q.

f) Dr. Renato Soto Pacheco.

El dictamen de minoría del Dr. Céspedes, dice así:

“Mayo 11 de 1956

Señor Rector de la Universidad de Costa Rica

Lic. Rodrigo Facio B. Presente.

Estimado señor:

En respuesta a su nota N° R 261-56 de 30 de abril de 1956, referente a la apelación que hace el Lic. Alfonso Trejos de la resolución que tomara la Sub-comisión de Parasitología para calificar los concursos de la Escuela de Medicina, deseo manifestar lo siguiente:

Reunida nuevamente la citada Sub-comisión de Parasitología, en la noche del jueves 10 de mayo de 1956, y vueltos a revisar los documentos de los concursantes, que son los mismos que tuvimos a mano el 12 de marzo de 1956, en que emitimos nuestro informe ya conocido, ocurrió ahora que el parecer de los tres miembros de la Sub-comisión no fue unánime. Por lo tanto, he decidido redactar mi propio informe que es el siguiente:

Primero: Es mi opinión que el 12 de marzo de 1956 Todos los miembros de la Sub-comisión de Parasitología actuamos honestamente, y no con el propósito de desvirtuar las bases del concurso como injustamente los supone el Sr. Trejos Willis en el párrafo primero de la página dos de su carta dirigida a esa Rectoría en apelación.

Segundo: Dice también el Sr. Trejos Willis en el primer párrafo de la página dos de su carta, que la Sub-comisión no tomó en cuenta ninguno de los requisitos exigidos para el concurso. Paso a probarle que sí se tomaron en cuenta los requisitos:

En el requisito tercero referente a estudios, títulos y grados tenemos que el Sr. Trejos no presentó ningún título en tanto el Lic. Ruiz aportó copia fotostática de su título de Lic. en Microbiología obtenido después de aprobar en forma

brillante todas y cada una de las asignaturas que se exigen en la Escuela de Microbiología de la Universidad de Costa Rica.

Respecto a estudiar, dice el Sr. Trejos en el quinto párrafo de la página dos de su carta al Rector que “cursos semejantes a los que ahora toma el Lic. Ruiz en el Tropeninstitut de Hamburgo, los tomó él (el Sr. Trejos) en 1944 en el Instituto Osvlado Cruz de Río de Janeiro. Yo opino que no es lo mismo porque el Sr. Trejos fue a Río de Janeiro siendo un simple bachiller en Humanidades en tanto el Lic. Ruiz ha ido a Hamburgo siendo ya graduado Universitario y Profesor de Medio Tiempo de nuestra Universidad, con un récord de experiencia en el campo docente y de la investigación.

En el requisito cuarto dice el Sr. Trejos que ha hecho 29 publicaciones pero no aporta ningún apartado de ellas para que sean juzgadas en tanto el Lic. Ruiz si bien es cierto dice tener menos publicaciones, cumplió con el requisito elemental de enviar las separatas correspondientes.

En el requisito quinto el Sr. Trejos dice que su documentación para el concurso que ha hecho conferencias en el Centro Moreno Cañas, en el Porto Alegre y otros lugares, pero ni siquiera da el título de esas conferencias. El Lic. Ruiz ha hecho unas pocas conferencias en el Instituto Tropical de Hamburgo, y nuevamente Ruiz pone en evidencia su disciplina al dar los títulos de cada una de esas conferencias, hechas para Médicos extranjeros en Hamburgo, y todas sobre temas de Parasitología Humana.

Aceptamos en el requisito seis que el Sr. Trejos haya participado en más congresos; en el requisito siete, que ambos conocen los mismos idiomas y hablan bien el castellano. Los requisitos ocho: experiencia como investigador: nueve: experiencia en la docencia, once: nómina de posiciones, doce: nómina de premios, sí favorecen al Sr. Trejos lo único que significan es que él lleva más tiempo en el ambiente, pero hasta el propio Sr. Trejos se encarga de hacer el elogio de su discípulo y colaborador Ruiz, y en mi opinión, la dicha máxima de un maestro está en ver triunfar a su discípulo.

En cuanto al punto diez, si consideramos experiencia en la carrera la que uno tenga después que se graduó, resulta que el Sr. Ruiz obtuvo su título en la fecha, 30 de noviembre de 1953, y el Sr. Trejos en la fecha 30 de abril de 1954 de donde se desprende que el discípulo se graduó primero que el maestro. Este es un documento que obtuve en los archivos de la Universidad y demuestra a las claras gran disciplina y claridad del discípulo.

No deseo ocuparme de las sociedades a que se puede pertenecer ni de las cartas de referencia porque a ese respecto mi criterio es muy elástico.

Paso en cambio a rebatir el cargo que el Sr. Trejos nos hace en el párrafo segundo de la primera página de su carta en que dice “que la Sub-comisión

tomó en cuenta informaciones extra oficiales cuyo fundamento desconoce” y alega que hemos argumentado que él no podía dar tiempo completo a la Universidad. Pido respetuosamente que ante el Honorable Consejo Universitario se vuelvan a leer nuestro informe como Sub-comisión de Parasitología del 12 de marzo de 1956 para que quede bien claro que en ningún párrafo hemos mencionado la frase tiempo completo.

Y en cuanto al inciso b) del párrafo tercero de la página dos de la carta del Sr. Trejos, que se refiere a que la Sub-comisión consideró que él (el Sr. Trejos) estaba interesado únicamente en Micología y en cambio el Lic. Ruiz estaba haciendo cursos de Parasitología en Hamburgo, eso sí es cierto que lo dijimos en nuestro informe de marzo, y sostengo que no hemos mentado, ateniéndome a la letra de los contratos celebrados entre la Universidad de Costa Rica y los señores Trejos por una parte y Ruiz por la otra.

En el contrato del Sr. Ruiz firmado el 20 de septiembre de 1954 dice “Para realizar estudios de especialización en Parasitología y además utilizar las facilidades que se le den para tomar cursos académicos en la Universidad de Hamburgo etc.”

El contrato del Sr. Trejos celebrado el 20 de agosto de 1954 dice primero:

“A efecto de que el Prof. Trejos pueda aprovechar una beca que le ha sido ofrecida por la Universidad de Duke para realizar estudios de especialización en Micología, en el Departamento de Microbiología de dicha Universidad.

Lamento señor Rector tener que obligarlo a leer esta carta tan larga, pero como Profesor Universitario que soy me interesa dejar muy en claro que la Sub-comisión de Parasitología no actuó de mala fe, ni basándose en informaciones extra oficiales, ni desconociendo los requisitos del concurso y menos con el propósito de desvirtuar la base de este, lo cual hubiera sido una puñalada a la Universidad.

Actuamos frente a documentos fidedignos emanados de los propios interesados, y en cuanto a los contratos, son documentos de la propia Universidad.

No es culpa de la Comisión si un interesado presenta documentación insuficiente.

En cuanto al Lic. Ruiz yo quiero hacer resaltar que fue un estudiante metódico, disciplinado y que estas cualidades las ha vuelto a poner de manifiesto al presentar su título y las copias de sus publicaciones y títulos de las conferencias en forma absolutamente correcta, para el concurso.

Mi opinión de ahora es la misma del 12 de marzo. El fallo en que a la fecha fue bueno, correcto, desprovisto de mala fe, basado en documentos presentes que aportaron los interesados a su gusto, y la Universidad, de sus archivos.

Deseo que con la lectura de ese fallo y de los contratos celebrados por la Universidad con los señores Trejos y Ruiz, haya suficiente prueba de lo que antes he expuesto.

Espero en esta forma haber dado una respuesta suficiente a la nota R-261-56 que el Sr. Rector se sirvió enviarme con fecha de 30 de abril de 1956. Atentamente,

f) Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca.”

“Ambos dictámenes fueron remitidos por el Dr. Jiménez con la siguiente nota de envío:

“San José, 11 de mayo de 1956.  
Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica  
Lic. don Rodrigo Facio B.  
S. O.-  
Estimado señor Rector:

En relación a su carta N° 259-56 en que me solicita con los otros compañeros de Sub-comisión rendir un nuevo informe considerando la apelación hecha por el Sr. Alfonso Trejos acerca de la Cátedra de Parasitología de la Escuela de Medicina, debo manifestarle en el modo más atento que, después de varias sesiones informales y oficial la de anoche 10 de mayo, no se logró compaginar un parecer unánime. Por tal motivo envío a Usted el dictamen personal del Dr. Rodolfo Céspedes y el unificado del Lic. Renato Soto y mío.

Si como esto no consta en el informe unificado quisiera también a Usted manifestar que la referencia que el Sr. Trejos hace de mi conversación con su señora esposa, no es exacta. Confesamos al respecto solamente al Prof. Rodrigo Zeledón y yo. Como miembro también de esa Sub-comisión, resiento los términos de la carta del Sr. Trejos en lo que él subraya “no tomó en cuenta ninguno de los requisitos antes enumerados, desvirtuando así las bases del concurso y sentando un pésimo precedente.”

Del Sr. Rector con toda consideración y aprecio, su muy atento y seguro servidor amigo,

f) Dr. Otto Jiménez Quirós.”

El señor Rector da lectura al informe de la Sub-comisión, en el que efectivamente no se hace mención alguna a la circunstancia de que esta última

hubiera tomado en cuenta el hecho de que el Lic. Trejos no podría dedicar su trabajo por entero a la Universidad. Agrega que conversó con el Dr. de Girolami y le preguntó si él en algún momento había hecho alguna afirmación en ese sentido.

El Dr. de Girolami enfáticamente le manifestó que a nadie le había dicho que el Lic. Trejos no podía ser nombrado como profesor de tiempo completo. El problema es de muy difícil solución, y no se puede evitar decir que enojoso, también.

En realidad tanto una como otra solicitud, tienen defectos formales, como lo expresa el dictamen de mayoría de la Sub-comisión. Por otra parte la idea que en sesión pasada expresa el Lic. González sobre la necesidad de organizar el Departamento de Parasitología, le ha parecido que no debe dejarse para otra oportunidad. He pensado que tal vez será mejor nombrar a un médico como Profesor de Parasitología en la Escuela de Medicina, y designar como Jefe del Departamento a un investigador. En consecuencia, la manera más conveniente de actuar sería declarar desierto el concurso y encargar a la Escuela de Ciencias que organice el Departamento de Parasitología previamente a hacer los nombramientos.

El Dr. Morales expresa que la solución que propone el señor Rector armoniza todos los puntos de vista, y que se puede aprovechar la oportunidad para organizar también el Departamento de Bacteriología.

El Dr. Bolaños expresa que hace suyas las razones expuestas por el Dr. Céspedes en su dictamen, y que su voto lo dará en ese sentido. Cree necesario que el Consejo ratifique su confianza en el proceder de la Sub-comisión. El Rector manifiesta que el Consejo Universitario en todo momento ha creído que la Sub-comisión actuó correctamente.

El Dr. Cordero manifiesta tal vez sería mejor no declarar desierto el concurso, sino decir que los nombramientos no se pueden llevar a cabo por la necesidad de organizar el Departamento de Parasitología.

En definitiva se acuerda:

a) Declarar que la comisión al estudiar los documentos respectivos y proponer el nombramiento de Profesor de Parasitología, actuó correctamente y teniendo en cuenta el interés de la Universidad.

b) Que por ser necesario organizar previamente el Departamento de Parasitología y por no ser completa la documentación presentada por todos los concursantes no se hace por el momento el nombramiento de profesor de Parasitología:

c) Encargar a la Escuela de Ciencias la organización del Departamento de Parasitología, en el cual se reunirán las cátedras de esa disciplina que se dicten en las escuelas de ciencias biológicas.

Lic. González.- Vota por que no se haga el nombramiento de Profesor de Parasitología, porque juzga necesario que previamente se organice el Departamento respectivo. Tanto el Lic. Trejos como el Lic. Ruiz son elementos valiosos para la Universidad y es de esperar que este conflicto tenga una solución amistosa. Por otra parte, el concurso ha sido prematuro.

Dr. Morales.- Vota en igual sentido que el Lic. González, y agrega, que ambos dictámenes de la Sub-comisión admiten que existe falta de documentación en las solicitudes de los concursantes, motivo en el que fundamenta también su voto.

Se abstuvo de votar el Prof. Trejos por ser pariente de uno de los concursantes.

8°. No se hace nombramiento de profesor de Microbiología con el fin de organizar previamente el Departamento de Bacteriología. Se encarga esa labor a la Facultad de Ciencias.

9°. Se ratifica el acuerdo de la sesión N° 817 de enviar en estudio a la Comisión de la Escuela de Medicina, el nombramiento del profesor de Farmacología.

10°. Se ratifica el nombramiento del Dr. Antonio Peña Ch. como catedrático de Higiene.

Se acuerda comunicar todos los nombramientos y resoluciones anteriormente transcritos a la Comisión de la Escuela de Medicina y al Dr. de Girolami.

ARTICULO 15. Se vota la terna que remitió la Facultad de Odontología para nombrar profesor titular de la cátedra de Bioquímica, resultando nombrado el Dr. Rafael Cartín.

ARTICULO 16. Se aprueba el texto del convenio entre la Universidad y el Ins. Interamericano de Ciencias Agrícolas que a la letra dice:

Ver convenio en el Libro de Contratos. Tomo I. Fol

Se autoriza al señor Rector para que suscriba el anterior convenio.

ARTICULO 17. Se somete a discusión el siguiente Proyecto que remite el Jefe del Departamento de Bienestar y Orientación.

“Proyecto para la Investigación de los  
Sigüientes Problemas:

- I 1) Estudiantes Bajo Rendimiento Académico
- 2) Estudiantes que abandonan la Universidad

Consideraciones Generales

a) La Universidad de Costa Rica ha entrado en una etapa de desarrollo en que se hace necesaria la adopción de una serie de medidas, que tengan como base una política administrativa y técnica basada en la investigación.

b) El número de alumnos que solicita ingreso a la Universidad es cada año mayor, hasta el punto, de que la Universidad se ha visto obligada, ante la demanda, a adoptar requisitos más severos de admisión. Las distintas Facultades a limitar el cupo de matrícula y exigir pruebas específicas a sus candidatos.

c) La circunstancia social del presente, va acentuando cada vez más el fenómeno de la competencia en todas las ramas de la actividad humana. Este hecho le plantea a la Universidad la necesidad de velar por un tipo de profesional que responda de la mejor manera a las exigencias de la vida moderna.

d) Si damos por válido el principio de que “economizar en educación es economizar en cultura”, también es cierto que la Universidad debe velar porque el dinero que administra se le dé la mejor inversión, ya que es patrimonio de todos los costarricenses.

e) La educación democrática se basa en el principio ideal de oportunidades idénticas sin tomar en cuenta capacidades, habilidades e intereses.

Actualmente se cree que aunque deba ofrecerse igualdad de oportunidades a todos los jóvenes, estas deben medirse en términos de las habilidades y capacidades individuales hasta lograr que todos sean alentados a usar sus potencialidades al máximo.

Hoy, más que nunca, la sociedad se enfrenta a problemas de gran magnitud. La Universidad tiene la misión de preparar los líderes que guíen las grandes empresas para resolver tan magnos problemas.

II El Departamento de Bienestar y Orientación tomando en cuenta los considerandos anteriores, plantea los siguientes problemas:

- a) Estudiantes de Bajo Rendimiento Académico

b) Estudiantes que abandonan la Universidad

1) Estudiantes de Bajo Rendimiento Académico.- Muchas son las causas que influyen en el rendimiento bajo en los estudios. A título de inventario vamos a enumerar algunas de las más corrientes:

- a) Necesidad económica, que no le permite el estudiante asistir a la Universidad con regularidad por tener que trabajar, ni adquirir suficiente material de estudio.
- b) Mala salud física.
- c) Trastornos emocionales.
- d) Falta de interés por los estudios a causa de desorientación vocacional.
- e) Carencia o pobreza de hábitos de estudio:
  - 1) No sabe tomar notas en clase.
  - 2) No sabe leer.
  - 3) Falta de concentración.
  - 4) Ausencia de un horario de estudios.
  - 5) Falta o exceso de diversión.
  - 6) Soñar despierto.
- f) Deficiencia metodológica por parte de los profesores.
- g) Deficiencia en los sistemas de evaluación por parte de los profesores.

2) El “bajo rendimiento académico” trae por consecuencia otro problema de suma gravedad: la deserción.

Problema que afecta seriamente al estudiante, a la Universidad y finalmente a la sociedad. Al estudiante porque sale desorientado para hacerle frente a la vida; a la Universidad porque ha hecho una mala inversión tanto material como de sus recursos humanos y a la sociedad porque la priva de profesionales competentes.

III El Departamento de Bienestar y Orientación por la naturaleza de los servicios que presta a una institución docente, está llamada a ocupar un puesto de liderazgo en la investigación de los problemas apuntados para asegurar su solución.

Sin embargo las normas administrativas que enmarcan el funcionamiento de un tal departamento, exigen como “conditio sine qua non”, la participación y

cooperación de todo el engranaje institucional en el que se encuentra ubicado el Departamento.

Es decir que, para que se investiguen y se trate de resolver problemas como en este memorandum, el Departamento de Bienestar y Orientación necesita de la cooperación de todas y de cada una de las Facultades como de los organismos administrativos de la Universidad sin excepción alguna. Se trata de una empresa cooperativa.

Por lo tanto, en la medida en que la Universidad se dicte una política administrativa uniforme y permanente, en esa misma medida, se podrán combatir con eficiencia los vicios que retardan su progreso.

IV a) Continuamente se oye a los profesores quejarse de estudiantes que rinden muy poco en sus estudios, que no se esfuerzan, que se dedican a hacer perder el tiempo a otros, que constituyen una rémora. Ayudar a esos estudiantes es uno de los objetivos del D. B. O.

b) Año tras año, la Universidad tiene una pérdida significativa de alumnos a través del curso lectivo. A cuánto suman los desertores? Cuáles fueron las causas más frecuentes de la deserción? A cuántos se les dio ayuda y a cuántos no se les brindó ninguna?

c) Muchos estudiantes se quejan de que no saben estudiar, no saben tomar notas en clase, no saben consultar libros, no saben prepararse para los exámenes, etc.

El D. B. O. podría también ayudar a estos estudiantes.

V Para iniciar una investigación seria, sobre el “Bajo Rendimiento Académico” y la “Deserción Universitaria”, el Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad sugiere la adopción de las siguientes medidas:

1) Que se establezca en todas las Facultades, como Mínimo el examen semestral, con el fin de tener, por lo menos, un criterio con qué evaluar el aprovechamiento de los estudiantes.

2) Los profesores harán una transcripción de las calificaciones semestrales a la Secretaría de la Facultad respectiva, la cual enviará a su vez al D. B. O., la lista de estudiantes con bajas calificaciones para su debida atención.

3) Aquellos estudiantes que fueran referidos al D. B. O. conforme lo señala el aparte N° 2 y no hagan uso de los servicios del Departamento como también aquellos que reciban la ayuda y asistencia del D. B. O. como: administración de tests, asistencia para la formación de mejores hábitos de estudio, técnicas para tomar notas en clase, distribución del tiempo diario, asistencia en

problemas personales, cómo prepararse para exámenes, etc. Y no obstante, no manifestar a fin de curso, un mayor aprovechamiento en los estudios y por tanto, perdieron parcial o totalmente el curso, se les permitirá matricularse en el curso superior pero sometidos "A Prueba" durante todo el curso lectivo; si en esta oportunidad no dieron un mayor rendimiento, se les comunicará el retiro de la Universidad.

4) La Secretaría de cada una de las Facultades, pasará copia a los Profesores Consejeros de la nota enviada al D. B. O. en que se comunican los nombres de aquellos estudiantes de bajo rendimiento para que den a estos asistencia especial y traten de canalizarlos hacia el D. B. O.

5) Los profesores Consejeros en sus respectivas Facultades, se informarán por los medios que tengan a mano, sobre los estudiantes que dejaren de asistir por más de treinta días consecutivos a la Facultad con el fin de referirlos al D. B. O., para que la Trabajadora Social los visite y se informe de las causas de la inasistencia y evitar en muchos casos el retiro definitivo del estudiante.

f) Edgar González Campos  
Jefe Sección de Orientación.

Se acuerda:

1°. Acoger en principio la idea de que las Facultades realicen, como mínimo, un examen semestral, en cada materia.

2°. Que las diferentes Escuelas remitan los nombres de los alumnos de baja calificación al Departamento de Bienestar y Orientación. Se modifica la sugerencia de que se envíen las notas de esos estudiantes, por el distinto modo de calificar de los profesores.

3°. Que los señores profesores remitan un informe sobre cada uno de los alumnos que tengan bajo rendimiento en su materia.

4°. Consular a las Facultades si tienen alguna objeción al respecto.

Por estar de acuerdo en retirarlos el propio Prof. González, no se discuten los otros puntos del informe.

ARTICULO 18. El señor Rector explica que la Comisión integrada por el señor Ministro de Educación, el Secretario General, la Dra. Gamboa y el Prof. Trejos, no pudo reunirse, y que por ese motivo tendrá que discutirse de nuevo la división en ciclos de la segunda enseñanza en esta sesión. Le concede la palabra al señor Ministro, Prof. Gámez quien en la sesión anterior manifestó su deseo de exponer sus puntos de vista sobre el problema.

El Prof. Gámez expresa que después de leer las actas de las sesiones en que se ha discutido este asunto, se ha dado cuenta de todas las razones en pro y en contra de la proyectada división en ciclos de la segunda enseñanza han sido ya expuestas. Sin embargo, quiere dejar constancia de su opinión personal, que coincide exactamente con la del Consejo Superior de Educación.

El capítulo referente a la Educación Media de la Ley de Educación Fundamental que se discute, viene a favorecer en todo a la educación y formación del adolescente costarricense. A los que han de realizar estudios complementarios para seguir luego en la Universidad, les asegura un Liceo diversificado con planes de estudio flexibles que atiendan a las preferencias individuales. A los que por una u otra razón, no continuaran los estudios académicos, les abre una valiosa oportunidad para obtener carreras cortas que les permitan dar su valioso aporte a la economía nacional. Permitirá además una mayor retención de los adolescentes en el proceso educativo, en beneficio de una mejor formación, así como una mejor articulación del sistema educativo, pues facilitará un mayor planeamiento, con mejores programas de trabajo. El proyecto responde a la realidad, en cuanto a las necesidades propias del país, de dar la mejor educación a su población de 12 a 18 años. En el censo de 1950 hay datos que deben hacer meditar. Del total de jóvenes de 12 años de edad, el 60.40% asistían a clases; del de 14 años, el 28.31% del de quince años, el 14.06% del de 17 años el 7.80% y del de 18 años, el 5.19%. La asistencia marca una gran diferencia en las distintas edades. Esos números han sido mejorados, pero ese mejoramiento plantea nuevos problemas. El robustecimiento del sistema educativo ha tenido diversas causas:

- a) la madurez alcanzada por la Universidad crea en los jóvenes el deseo de estudiar;
- b) la gratuidad de la enseñanza secundaria brinda a los jóvenes de escasos recursos una oportunidad que antes no tenían;
- c) se han creado también nuevos colegios y
- d) se han abierto más escuelas de primer orden. Todas estas causas concurren para crear una base gigantesca en el primer año de la segunda enseñanza.

Sin embargo, la deserción entre los 1os y 3os años; sigue siendo enorme. Los datos estadísticos lo demuestran: el 80.3% de los estudiantes se encuentran matriculados entre 1os y 3os años, el 19.7% en cuarto y quintos años. Esta forma de repartirse la matrícula, establece por sí misma un modo de graduación. La división en ciclos de segunda enseñanza viene a facilitar la resolución de este problema. Ha sido la propia Universidad la que planteó esta tesis en la Primera Asamblea y Segundo Congreso de Universidades

Latinoamericanas, celebrado en Santiago de Chile en 1953 (Anales de la Universidad de Costa Rica 1953 pág 34-35). No se trata de dar una prematura especialización sino de abrir el sistema educativo para aprovechar un gran esfuerzo, que hoy se está perdiendo en forma de mortalidad escolar, por falta de nuevas oportunidades en forma de nuevas estructuras educativas. La Educación integral de los adolescentes estará asegurada en los planes y programas que se preparen, métodos, sistemas de evaluación, organismos especiales, etc. Es allí donde debemos poner toda nuestra atención y cuidado, por lo que el Ministerio de Educación ha creado una Comisión Nacional Permanente, donde el Consejo Universitario tiene una valiosa representación. El segundo ciclo lo que hace es continuar la educación general iniciada en el primero, en un caso; ofrece un plan diferenciado cuyo fin es facilitar la orientación para la iniciación en la Universidad en otro, y además, abre campo para la formación vocacional y técnica.

El señor Rector expresa que se nombró una comisión para economizarle tiempo al Consejo en el debate de este asunto.

Cree necesario pedirle a esa comisión que se reúna para que rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria.

Así se acuerda.

La Dra. Gamboa manifiesta que quiere hacer notar que no hay diferencias profundas entre su tesis y la contenida en el proyecto de Ley de Educación Fundamental sobre la división en ciclos de la segunda enseñanza. Concretamente se refiere al artículo 13, que a su juicio no es muy claro. Estaría de acuerdo en una forma de redacción más previsor y precisa, en la que se contemplen, por un lado, las preposiciones que se presentaron en el Congreso de Chile y por otro el establecimiento de la educación vocacional en centros especiales.

El Dr. Macaya sugiere la comisión que informe sobre:

1°. Hasta qué punto el primer ciclo va a disminuir el número de bachilleres en el segundo ciclo y

2°. Qué nivel académico va a tener el primer ciclo, pues es muy posible que muchos estudiantes, después de cursarlo abandonen los estudios.

El Prof. Monge expresa, con relación a las observaciones del Dr. Macaya, que la ley se ha concebido con un carácter de generalidad. La división en ciclo se ha establecido para facilitar la distribución de materias, pero existe continuidad entre el primero y el segundo ciclo.

La reforma propuesta recoge las más modernas tendencias pedagógicas, que se han cristalizado en la nueva educación francesa y han sido probadas en la experiencia del Liceo Renovado chileno. Facilita la articulación con la primera enseñanza y responde a dos etapas del desarrollo del adolescente. Señalar desde ahora el nivel de conocimientos que se ofrecerán en cada uno de los ciclos, sería entrar a la elaboración programas y planes de estudios, lo que no cabe dentro de la generalidad de la ley. La Comisión Central de Estudios y Programas es la encargada de llevar a cabo esa labor.

ARTICULO 19. El Dr. Morales rinde verbalmente el informe que se solicitara a la comisión de que él forma parte, sobre el problema relativo a la falta de un local apropiado dónde ubicar el laboratorio de Física. En compañía del Ing. Peralta se trasladó a San Pedro, y no encontraron en los terrenos de la Ciudad Universitaria un lugar apropiado para instalar el laboratorio referido, salvo una pequeña aula de la Facultad de Ingeniería.

Sugiere que se encomiende a los profesores Borel y Cohen que elaboren las especificaciones de mobiliario que deben enviarse al taller para que fabriquen los muebles del laboratorio de Física. Se acuerda acoger la sugerencia del Dr. Morales y agregar que los catedráticos citados deberán, además, con el fin de dividir las secciones en grupos, confeccionar un horario de las lecciones prácticas de Física y estudiar la posible unificación de los cursos de esa materia que se editan en diferentes Facultades.

ARTICULO 20. El Dr. Wender propone que el Consejo dirija una carta de simpatía al Prof. Azofeifa por los ataques injustos que publicó en su contra en la prensa el profesor Llubere. El señor Rector expresa que los señores miembros del Consejo posiblemente tuvieron oportunidad de leer la carta suya dirigida al Prof. Llubere. Después de la defensa que en ella hizo del Prof. Azofeifa, considera suficiente que el Consejo ratifique los conceptos de esa publicación y que se comunique este acuerdo al Prof. Azofeifa.

Así se acuerda.

ARTICULO 21. El señor Esquivel manifiesta que muy pronto se hará la elección de Decano de la Facultad de Ciencias. Como no hay un texto vigente aplicable a la forma en que se participará en esa elección la representación estudiantil de ambas secciones de esa Facultad, consulta si cabría aplicar el espíritu de la regla contenida en el artículo 74 del Estatuto. El problema tiene importancia, porque el Decano que se nombre pasará a ser el Decano de la Facultad de Microbiología, cuando se separe la Sección de Química de la Facultad de Ciencias.

El señor Rector expresa que la cuestión que plantea el señor Esquivel, envuelve dos problemas: uno, la proporción en que participarán en la elección de los representantes estudiantiles de las secciones de Química y

Microbiología, y otro, el ya señalado respecto al nombramiento de Decano de una Facultad que se disgregará dentro de poco tiempo. El Ing. Peralta sugiere que el nombramiento de Decano se haga por un año, y que al separarse de la Sección de Química, se haga la elección de Decano de la Facultad de Microbiología.

Se acuerda:

Consultar al Departamento Legal sobre ambos aspectos del problema.

ARTICULO 22. Se da lectura al siguiente informe:

N° S G –256-56

Sres. Miembros del Consejo Universitario

Presente

Estimados señores:

Los suscritos, integrados de la Comisión encargada de informar sobre “el carácter definitivo” de la obra redactada por el Prof. Rafael Obregón Loría como profesor de Tiempo Completo, e intitulada “La Campaña del Tránsito, y, además de sugerir “si procede confirmar el mismo plan de actividades o aceptar otro nuevo a propuesta del Prof. Obregón” se sirve informar lo siguiente:

1. El Prof. Obregón desde que firmó el anterior contrato ha venido desarrollando meritoria labor de investigación histórica sobre “La Campaña del Tránsito”.
2. Los trabajos los ha realizado principalmente en los Archivos Nacionales, en las Bibliotecas Nacional, del Congreso, y en algunas particulares.
3. El señor Obregón hizo durante los meses de abril y mayo del año de 1955 la planeación del trabajo, y luego empezó la tarea de búsqueda de documentos, lo que terminó de hacer a fines de febrero de 1956.
4. Al mismo tiempo que trabajaba en las bibliotecas y en las colecciones documentales, iba armando los capítulos correspondientes. De esta manera, a fines de marzo del año en curso entregó los primeros originales. A la fecha tiene redactado el 60% del trabajo (202 páginas).
5. Requerido el Prof. Obregón Loría por la Comisión para que señalare la fecha en que la obra estaría terminada, dijo que el 15 de junio.
6. En relación con el plan de actividades que realizaría de junio de 1956 a febrero de 1957, el Prof. Obregón dice que le parece importante dedicarse a

investigar el desarrollo histórico de la época republicana, empezando, claro está por el periodo “juntista”.-

7. Para ello esbozaría un plan o esquema de trabajo que abarcaría todo el siglo XIX, para iniciar luego la investigación primero de 1821 a 1824.

8. No cree necesario continuar la investigación de la guerra contra Filibusteros. La obra sobre “La Campaña del Tránsito” es ya un aporte considerable de la Universidad a la celebración del centenario sin perjuicio de que al hacer un estudio completo del siglo XIX se ahonde en determinados aspectos de la Campaña Nacional. Esto tendría la ventaja de relacionar tan importante hecho con el proceso histórico anterior y el posterior.

La Comisión declara ante el Consejo Universitario lo siguiente:

a) La investigación realizada por el Prof. Obregón Loría corresponde a la inquietud y a la aspiración que tuvo la Universidad al encargarle una tarea tan importante.

b) Cree buena la idea del Prof. Obregón de investigar la historia de la República, empezando, naturalmente, por el desarrollo económico, social, político y cultural de Costa Rica de 1821 a 1824, es decir durante los años en que el país estuvo gobernado por Juntas de Gobierno.

Sin otro particular nos suscribimos de los señores miembros del Consejo Universitario muy atentos y seguros servidores,

f) Rodrigo Facio

f) Carlos Monge A.”

Se acuerda aprobar el informe transcrito, y autorizar al Señor Rector que suscriba las modificaciones pertinentes del contrato del profesor Obregón.

ARTICULO 23. Se acuerda pasar en estudio a la Comisión de Presupuesto la tarifa de derechos de Laboratorio que presenta la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 24. Se vota la terna respectiva que remitió el Conservatorio de Música resultando nombrado profesor suplente de Estética al Lic. Héctor Marín T.

A las once horas y treinta minutos se levanta la sesión.